



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO DIVISORIO N° 68001-31-03-004-2009-00403-00.

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- De lo informado por la Lonja de Propiedad Raíz de Santander el día 3 de mayo de 2021², se le corre traslado a las partes para que manifiesten lo que estimen pertinente.

2.- De igual manera se les requiere para que en el término de cinco (5) días, aporte la documental requerida por la entidad en comento, la cual se encuentra relacionada en la comunicación CD-0190-21 de fecha 3 de mayo de 2021³.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Pdf. 18. Cdo. Medidas.

² Pdf. 40 y 41.

³ Pdf. 40.

Código de verificación:

0301c873add299d387ad6d286eb1645ee063311c068ad15e732566a3661a168c

Documento generado en 19/05/2021 03:21:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>